**Bases de contratación**

**CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS, EPS**

**Arrendamiento de Equipo de Medición de FOO**

Tipo de procedimiento:

**Concurso Abierto**

No. CAAR-CFE1000-N0008-2021

Agosto, 2021

**Índice**

|  | **Glosario** |
| --- | --- |
| **I** | **Antecedentes** |
| **II** | **Objeto** |
| **III** | **Procedimiento y reglas del concurso abierto** |
| III.1 | Requisitos y documentos |
| III.2 | Calendario de las etapas del procedimiento |
| III.3 | Aclaración de dudas a las bases del concurso |
| III.4 | Adjudicación de partidas |
| **IV** | **Oferta** |
| IV.1 | Requisitos que deberá reunir la oferta |
| IV.2 | Presentación de ofertas |
| IV.3 | Formato y documentos de la oferta |
| IV.4 | Declaraciones del participante |
| IV.5 | Criterio de evaluación |
| IV.6 | Precios fijos |
| IV.7 | Oferta presentadas en Consorcio |
| **V** | **Apertura de ofertas** |
| V.1 | Apertura de la oferta técnica y económica |
| V.2 | Resultados de la evaluación |
| **VI** | **Causas de rechazo** |
| VI.1 | Supuestos de cancelación |
| VI.2 | Notificación de fallo |
| **VII** | **Formalización del contrato** |
| VII.1 | **Garantías:** |
|  | **a.** Garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes |
|  | **b.** De la sustitución de los bienes |
| VII.2 | Pago de los bienes |
| VII.3 | Penas convencionales |
| VII.4 | Deductivas |
| VII.5 | Entrega de los bienes |
| **Anexos** | |
| **Anexo 1** | **Descripción de los bienes e información específica** |
| **Anexo 2** | **Especificaciones técnicas** |
| **Anexo 3** | **Formato de oferta técnica detallada** |
| **Anexo 4** | **Documentación que acompaña a la oferta** |
| **Anexo 5** | **Causas de rechazo de ofertas** |
| **Anexo 6** | **Formato de oferta económica** |
| **Anexo 7** | **Garantías** |
| Anexo 7-A | Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza) |
| Anexo 7-A bis | Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby) |
| **Anexo 8** | **Formatos de documentación legal** |
| Anexo 8.1 | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica |
| Anexo 8.2 | Declaración de ética e integridad |
| Anexo 8.3 | Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes (sólo concursantes extranjeros) |
| Anexo 8.4 | Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria |
| **Anexo 9** | **Documentos que deberá presentar el participante seleccionado** |
| **Anexo 10** | **Declaraciones del participante** |

**Glosario**

**Área Contratante:** Jefatura de Unidad de Administración y Finanzas de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

**Área Requirente:** La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

**Bases de contratación:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes a contratar, así como los requisitos de participación.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE TEIT:** CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria.

**Consorcio:** Grupo de personas que, integrando sus capacidades técnicas y financieras, presentan una propuesta conjunta para participar en un procedimiento de contratación, sin que para ello se requiera que constituyan una persona moral.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE TEIT y el proveedor, por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos, objeto del procedimiento de contratación.

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y/o servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar.

**Día natural:** Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas bases de contratación concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil.

**Días hábiles:** Son aquellos que corresponden a todos los días laborables. No quedan considerados en estos los días feriados o festivos.

**Evaluación por precio:** Criterio mediante el cual se adjudica el contrato al participante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en las bases de contratación;

**Garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes:** Documento emitido por una institución de derecho público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Lineamientos:** los Lineamientos aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” en lo relacionado con la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet a toda la población, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2021.

**Oferta:** La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los participantes.

**Participante (s):** La persona que participa, en calidad de concursante, en el procedimiento de concurso abierto;

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a CFE TEIT.

**Políticas:** Políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y ejecución de obras de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la oferta del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de ofertas en términos de las presentes bases de contratación.

**I. Antecedentes**

**CFE TEIT**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; lineamientos Primero y Segundo, numeral IV, de los *Lineamientos aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” en lo relacionado con la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet a toda la población, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2021*; 7, inciso a, 10, 16, 17 y 18 de las *Políticas para las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y ejecución de obras de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;* convoca a los interesados en participar en el **procedimiento de Concurso Abierto** con destino a la **Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones**.

**II. Objeto**

**Arrendamiento de Equipo de Medición de FOO, con destino a la Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones,** de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, entregables y demás conceptos descritos en el ***Anexo 2. Especificaciones técnicas*** de las Bases de Contratación. Las partidas, y sus cantidades son las establecidas en el ***Anexo 1. Descripción de los bienes e información específica*** de las presentes Bases.

**III. Procedimientos y reglas del concurso abierto**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; lineamientos Primero y Segundo, numeral IV, de los *Lineamientos*; 7, inciso a, 10, 16, 17 y 18 de las *Políticas*; este procedimiento se llevará a cabo de manera presencial en la Jefatura de Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en: avenida Patriotismo, número 48, pisos 4 y 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información.

El procedimiento se realizará con la presencia de los participantes, y podrán asistir a los actos en calidad de observadores, sin poder intervenir de forma alguna durante las etapas del mismo.

En cuanto a la oferta, deberá cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en estas Bases de Contratación. El área requirente y el área contratante, evaluarán la oferta recibida, según corresponda, y notificará al participante seleccionado para la adjudicación, su correspondiente aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al procedimiento deberá entregarse, en tiempo y forma, conforme a lo establecido en estas Bases de Contratación y se realizará de manera personal con los participantes en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad de Administración y Finanzas, en el domicilio ubicado en: avenida Patriotismo, número 48, pisos 4 y 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800.

En cualquier etapa del procedimiento, el Área Contratante, a solicitud de la **Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones de CFE TEIT**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando: **a)** se presente caso fortuito o fuerza mayor, **b)** existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, **c)** de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o **d)** cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión de la Adjudicación Directa, sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 12 de las *Políticas*, el Área Requirente podrá realizar modificaciones a los requisitos y documentación técnica, plazos u otros aspectos establecidos en los mismos en la forma que se dispone en estas Bases de Contratación.

**III.1** **Requisitos y documentos**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, párrafo tercero, inciso b, y párrafo cuarto, inciso b, de las *Políticas*, podrá participar en el concurso abierto, la persona física o moral que suministre los bienes descritos en el ***Anexo 1. Descripción de los bienes e información específica***, siempre y cuando, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en estas Bases de Contratación;
2. Presentar dos sobres cerrados: **a)** uno con la oferta técnica y la documentación legal; y, **b)** otro con la oferta económica. La documentación referida deberá estar en idioma español;
3. Los documentos señalados en el inciso anterior, se entregarán en avenida Patriotismo, número 48, pisos 4 y 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800;
4. Presentar, a través del Área Contratante, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral ***IV.3. Formato y documento de ofertas*** y ***Anexos 3. Formato de oferta técnica detallada*** y ***6. Formato de oferta económica***, de acuerdo con las ***Especificaciones técnicas***, indicadas en el ***Anexo 2*** por partida; y,
5. Presentar los documentos señalados en el ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la oferta***.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores, deberán presentarse conforme a lo indicado en el numeral ***III.3. Calendario de las etapas del procedimiento***.

Es responsabilidad de los participantes cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

**III.2. Calendario de las etapas del procedimiento**

| Actividad | Fecha y hora | Lugar |
| --- | --- | --- |
| 1. Disponibilidad de las Bases de Contratación en el portal de internet | 03 de agosto de 2021 | Portal de internet de CFE TEIT |
| 1. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso | Del 03 al 04 de agosto de 2021  Hasta las 12:00 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Aclaración (respuesta) a los documentos del concurso | Del 04 al 05 de agosto de 2021 | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Límite para la presentación de ofertas de los participantes e información requerida | 09 de agosto de 2021  A las 12:00 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Apertura de las ofertas técnica, legal y económica | 09 de agosto de 2021  A las 12:30 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Resultado de la evaluación técnica, legal y económica | 11 de agosto de 2021  A las 14:00 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Fallo | 11 de agosto de 2021  A las 18:00 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |
| 1. Firma del contrato | 18 de agosto de 2021  A las 12:00 horas | En las oficinas del Área Contratante**\*** |

**\***Ubicadas en los pisos 4 y 5 de avenida Patriotismo, número 48, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800.

**III.3. Aclaración de dudas a las bases del concurso**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, párrafo tercero, inciso i), de las *Políticas,* encaso de que los participantes deseen presentar solicitud de aclaraciones de dudas a losdocumentos que integran las bases del concurso, podrán realizarlo, en escrito libre, mediante el siguiente mecanismo:

1. **De manera electrónica:** al correo deborah.cardona@cfe.mx
2. **Por escrito:** en la oficina del Área Contratante ubicada en el piso 5 de avenida Patriotismo, número 48, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800.

Al respecto, se atenderá a lo siguiente:

1. La solicitud podrá ser presentada desde la publicación de las Bases de Contratación y hasta la fecha y hora indicada para esta etapa, en el numeral ***III.2 Calendario de las etapas del procedimiento***.
2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en estas Bases de Contratación. Aquellas dudas que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en las presentes bases, no serán atendidas por **CFE TEIT**.
3. Las dudas de los participantes serán atendidas en Sesión de Aclaración a los documentos que integran las bases del concurso, y las respuestas que se emitan, se pondrán a su disposición de manera presencial el día 05 de agosto del 2021 a las 14:00 horas, de acuerdo a lo indicado en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***.
4. En caso de que los participantes presenten ofertas en consorcio, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar, mediante escrito, las preguntas correspondientes, en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.
5. Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo con estos requisitos y en los formatos establecidos en estas Bases de Contratación, no serán atendidas por **CFE TEIT**.
6. Quien presida la Sesión de Aclaraciones, podrá suspender la misma debido al número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión.
7. Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión, los participantes podrán formular replanteamientos, únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que **CFE TEIT** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.
8. Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones resultara cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte de las Bases de Contratación y serán consideradas por los participantes para la elaboración de sus ofertas técnica y económica.
9. Las precisiones no deberán generar modificaciones que afecten las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones se difundirá a través del portal de **CFE TEIT**, el mismo día de su celebración, surtiendo efectos, al mismo tiempo, de notificación personal.

**III.4. Adjudicación de partidas**

La adjudicación de las partidas será por partida completa, de conformidad con lo establecido en el ***Anexo 1.******Descripción de los bienes e información específica*** de estas Bases de Contratación. No se aceptan ofertas parciales de cada partida.

**IV. Oferta**

**IV.1. Requisitos que deberá reunir la oferta**

Los participantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral ***IV.2.******Presentación de ofertas***, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

1. Oferta técnica, conforme al numeral ***III.1. Requisitos y documentos***;
2. Información legal, de acuerdo con el ***Anexo 8. Formatos de documentación legal***, que deberá incluirse en el sobre cerrado de la oferta técnica; y,
3. Oferta económica, conforme a lo indicado en el numeral ***IV.3. Formato y documentos de la oferta*** y ***anexo 7. Formato de oferta económica****.*

Toda documentación contenida en las ofertas, deberá ser firmada autógrafamente por la persona física, representante o apoderado legal de los participantes.

**IV.2. Presentación de ofertas**

Conforme a lo establecido en el artículo 16, párrafo tercero, incisos b) y c) de las *Políticas,* los participantes deberán presentar la oferta técnica, económica:

1. Ante el área contratante de **CFE TEIT**,el 09 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, en el domicilio del área contratante, conforme a lo establecido en los numerales ***III.1. Requisitos y documentos***, **inciso c)** y ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***;y,
2. Los sobres cerrados deberán presentarse por separado, en idioma español, conforme a lo precisado en los incisos **a)**, **b)**, **d)** y **e)** del numeral ***III.1. Requisitos y documentos***.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento*** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los participantes deberán observar lo siguiente:

**a.** Elaborar la oferta de acuerdo con los formatos incluidos en estas Bases de Contratación; y,

**b.** Identificar la carátula de la oferta con el nombre, razón o denominación social del participante, el RFC, en su caso, y número de procedimiento. Dicha identificación debe reflejarse en la impresión que se realice de los documentos que la integran.

El Acta de Apertura de Ofertas se elaborará el mismo día de su celebración, el día y hora indicados en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***, lo cual sustituye a la notificación personal.

**IV.3. Formato y documentos de la oferta**

Los formatos y documentos de la oferta, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en los Anexos de estas Bases de Contratación. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 16, párrafo tercero, inciso i), de las *Políticas*, el participante deberá manifestar en escrito libre, el carácter (confidencial o comercial reservada) de la documentación que entrega.

Los participantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**.

**IV.4. Declaraciones del participante**

La oferta deberá incluir un escrito, en formato libre, conforme al ***Anexo 10.******Declaraciones del participante***, firmado por la persona física o, en su caso, por el representante o apoderado legal del participante.

**IV.5. Criterio de evaluación**

Para este procedimiento, se evaluará la oferta con base al criterio de **evaluación por precio**, que es aquel en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el del participante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de Contratación y su ***Anexo 1. Descripción de los bienes e información específica***.

El procedimiento se llevará a cabo con base a partida completa de conformidad con el ***Anexo 1. Descripción de los bienes e información específica*** y sus alcances del ***Anexo 2. Especificaciones técnicas***. No se aceptarán partidas incompletas.

La oferta que no cumpla con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Contratación, será rechazada.

**IV.6. Precios fijos**

La **Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones**, requiere le sean cotizados precios fijos; entendiendo por estos, los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

**IV.7. Oferta presentada en Consorcio**

Las personas que participen en consorcio, deberán presentar un convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de concurso abierto;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**V. Apertura de ofertas**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16, párrafo cuarto, inciso b), de las *Políticas,* los sobres cerrados que contenga la oferta técnica, legal y económica entregados en el acto de presentación, serán abiertos en la sesión pública que se celebre el día y hora indicados en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***.

**V.1. Apertura de la oferta técnica y económica**

Quien presida el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados, procediendo a desarrollar el acto, conforme a lo siguiente:

1. Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los participantes podrán asistir en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
2. Los representantes de **CFE TEIT** y los participantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de las Bases de Contratación y/o a las ofertas de los participantes;
3. Una vez recibidos los sobres cerrados que contengan la oferta técnica, legal y económica, se procederá la apertura de estas en la fecha y hora indicadas en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***.
4. La oferta técnica, legal y económica quedará resguardada por el Área Contratante para, posteriormente, proceder a su evaluación.
5. En el acto de apertura de la oferta técnica, legal y económica, solamente se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.
6. En el acta de apertura de las ofertas se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las ofertas recibidas, así como el nombre, razón o denominación social de los participantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente iniciando con la que haya ofertado el precio menor.

El acta de apertura de la oferta técnica, legal y económica se difundirá a través del portal de internet de **CFE TEIT**, a más tardar al día siguiente a su celebración, surtiendo efectos de notificación personal el mismo día del acto de apertura de las ofertas.

**V.2. Resultados de la evaluación**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, cuarto párrafo, inciso g), de las *Políticas*, una vez que **CFE TEIT** haya realizado la evaluación de la oferta técnica, legal y económica, se dará a conocer el resultado. Para lo cual, se indicará las ofertas de los participantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales, administrativos y financieros, establecidos en estas Bases de Contratación y, en su caso, actas de sesiones de aclaraciones.

El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***.

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

1. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los participantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de lo**s servidores públicos involucrados;**
2. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los participantes que resultaron empatados de acuerdo a la papeleta que se seleccione en la urna. De conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Se procederá a mostrar a todos los asistentes, los boletos conteniendo los nombres de los proveedores participantes, los cuales en presencia de todos se doblarán y se introducirán en la urna elaborada para estos efectos; y (ii). Acto seguido el personal del área contratante procederá sacar el boleto seleccionado, el cual contendrá el nombre del proveedor participante, a quien se le adjudicará el contrato.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo.

**VI. Causas de rechazo**

La documentación legal, oferta técnica y económica, serán evaluadas conforme a lo establecido en el numeral ***IV.5. Criterio de evaluación***, de estas Bases de Contratación. Por lo que, **CFE TEIT** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta, en tiempo y forma, con lo siguiente:

1. No cumplir con cualquiera de los requisitos legales, administrativos y/o técnicos establecidos en el ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la oferta*** de estas Bases de Contratación; y,
2. Atender los aspectos detallados en el ***Anexo 5. Causas de rechazo de la oferta*** de las presentes Bases.

No podrán desecharse las propuestas presentadas que contengan errores de forma, siempre y cuando, no afecten precio, objeto y plazo.

**VI.1. Supuestos de cancelación**

Conforme a lo previsto en los artículos 16, párrafo tercero, inciso m), y 17 de las *Políticas*, este procedimiento de concurso abierto, será declarado desierto o cancelado, en los siguientes casos:

1. Si durante el acto de presentación de propuestas, no se recibe alguna;
2. Si como resultado de la evaluación de las propuestas, ninguna de ellas resulta solvente;
3. Por caso fortuito o de fuerza mayor; o bien, existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **CFE TEIT**; y/o,
4. En cualquier otro que se establezca en estas Bases de Contratación.

La determinación de dar por cancelado o declarar desierto el concurso, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

En caso de que no se reciban ofertas, el área contratante podrá reprogramar el acto de fallo para declarar desierto el procedimiento de contratación.

**VI.2. Notificación del Fallo**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, párrafo tercero, inciso g), de las *Políticas,* se emitirá el fallo en el que se indicará el participante seleccionado, cuya oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, administrativos, legales, y haya presentado la oferta solvente más baja, establecidos en estas Bases de Contratación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento***, de estas Bases de Contratación.

En el acta de fallo, que al efecto se elabore, indicará, cuando menos, el nombre del participante seleccionado, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas. Dicho documento será difundido a través del portal de internet de CFE TEIT, a más tardar al día siguiente de su celebración, surtiendo efectos de notificación personal el mismo día del acto de fallo.

El participante seleccionado, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá presentar la documentación indicada en el ***Anexo 9.******Documentos que deberá presentar el participante seleccionado*** de estas Bases de Contratación.

**VII. Formalización del contrato**

El contrato deberá ser firmado en la fecha, hora y lugar según lo indicado en el numeral ***III.2. Calendario de las etapas del procedimiento*** de estas Bases de Contratación. En dicho contrato se detallarán, entre otros aspectos: **i)** la descripción de los bienes, **ii)** el precio unitario e importe total y, **iii)** los términos y condiciones de la contratación.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro de los siguientes cinco días hábiles, por causas imputables al participante seleccionado, y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás participantes, cuyas ofertas hayan cumplido con las Bases de Contratación y sus anexos, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el participante originalmente seleccionado.

**VII.1. Garantías**

1. **De cumplimiento del contrato y calidad de los bienes**

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, (anexos 7-A y 7-A bis). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, será dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de formalización del contrato ante el área contratante de **CFE TEIT**, ubicada en avenida Patriotismo, número 48, piso 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La garantía será indivisible y su vigencia será a partir de la firma del contrato y por 12 (doce) meses contados a partir de la última entrega de los bienes, objeto de esta contratación, a entera satisfacción de **CFE TEIT**, por conducto del área contratante**.**

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [maribel.salinas@cfe.mx](mailto:maribel.salinas@cfe.mx) en archivos \*.pdf y \*.xml.

1. **De la sustitución de los bienes**

El participante seleccionado se comprometerá, mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, a garantizar la calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, obligándose a sustituir, en su caso, dichos bienes con la misma calidad o superior.

**VII.2 Pago de los bienes**

**CFE TEIT**, pagará el precio convenido dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, así como de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas en el domicilio ubicado en avenida Patriotismo, número 48, piso 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800, dentro de un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El administrador del contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas. Asimismo, será el encargado de llevar el control y registro, de las posibles penas convencionales y/o retenciones que pudieran existir.

En el caso de que la factura entregada por el participante seleccionado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE TEIT**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al participante seleccionado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el participante seleccionado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El participante seleccionado debe remitir la factura de forma electrónica “CFDI’s (xml y pdf’s) a los correos electrónicos: [victor.tapiab@cfe.mx](mailto:victor.tapiab@cfe.mx) y [michell.villegas@cfe.mx](mailto:michell.villegas@cfe.mx) para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al participante seleccionado se realizarán mediante transferencia electrónica bancaria, conforme a lo establecido en el ***Anexo 8.4. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica*** ***bancaria*** de estas Bases de Contratación, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El participante seleccionado podrá solicitar al administrador del contrato, por escrito o cualquier otro medio electrónico, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de la factura, a más tardar, al momento de la entrega de la misma.

**CFE TEIT**, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE TEIT**, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Los documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s) para el pago de los bienes, son:

Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, únicamente en la primera factura;

**b)** Copia del contrato, únicamente en la primera factura;

**c)** Acta de entrega-recepción de los bienes, por cada factura; y,

**d)** Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria.

**VII.3 Penas convencionales**

Se pactarán penas convencionales a cargo del participante seleccionado por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso. El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: (Pd) x (Nda) x (Vbea) = Pca

Donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

**VII.4. Deductivas**

Se aplicará al participante seleccionado, deductivas del 1% (uno por ciento), por la entrega de los bienes de manera distinta a la convenida, cuando los mismos tengan: **a)** faltantes, **b)** defectos y/o, **c)** no contengan las características solicitadas en el *A****nexo 1. Descripción de los bienes e información específica*** y ***Anexo 2. Especificaciones técnicas*** de estas Bases de Contrataciones. La aplicación de estas deductivas se realizará al pago de la factura, no debiendo exceder el 30 (treinta por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

No obstante lo referido anteriormente, las penas y las deducciones al pago, en su conjunto no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato que en su caso se celebre.

**VII.5. Entrega de los bienes**

El participante seleccionado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de las Bases de Contratación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello, la forma, lugar, plazo, entre otros, señalados en el *A****nexo 1. Descripción de los bienes e información específica*** y ***Anexo 2. Especificaciones técnicas*.**

El participante seleccionado proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de maniobra, carga, descarga y entrega de los bienes.

El administrador del contrato, notificará por escrito al participante seleccionado sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales siguientes a que se detecte en su caso, falla o mal funcionamiento.

El participante seleccionado acepta los términos establecidos en las Bases de Contratación para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**Anexos**

**Anexo 1**

**Descripción de los bienes e información específica**

Las cantidades a considerar, estarán en función de lo siguiente:

Para mayor descripción de los bienes, ver la información contenida en el numeral ***III. Descripción de bienes solicitados*** del ***Anexo 2. Especificaciones técnicas****.*

| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Minimo** | **Maximo** |
| 1 | Base Mainframe, 8-slot capacity Modular mainframe with batteries, Windows 8.1 Pro OS -Touchscreen, color, 800x600 TFT, 307 mm (12.1 in) -Storage: 80 GB mini mum HDD -Interfaces: RJ-45 LAN 10/100/1000 Mbit/s USB 2.0 ports (qty:4) ExpressCard port (34 mm) Serial RS-232 port External monitor port (VGA) Fiber inspection probe connector port (video) \*S2 \*RF \*VPM3 \*FP-430-APC \*GP-10-056B | 3 | 8 |
| FTB-7600E-0023B-XX SM OTDR Module 1310/1550 nm, 50.5/50.5 dB (9/125 µm NZDSF) Default & Included Options \*OTDR+C20 | 3 | 8 |
| Distributed PMD Analyzer | 3 | 8 |
| Single-ended CD and PMD Analyzer | 3 | 8 |
| CD Analyzer at 1550/1625 nm Default & Included Options \*GP-10-091 | 3 | 8 |
| CD/PMD Analyzer Source (C+L band) with a power cord Default & Included Options  \*GP-10-033 | 3 | 8 |
| Full automated Fiber Inspection Probe | 3 | 8 |
| PMD Analyzer from 1300 nm to 1650 nm | 3 | 8 |
| Soporte de los equipos | 3 | 8 |

En cuanto a la información específica sobre la entrega de los bienes, deberá estarse a lo siguiente:

1. **Plazo de entrega:** A los 14 días naturales, posteriores a la firma del contrato se realizará la entrega de los bienes en Av. Patriotismo 48, Piso 5, colonia Escandón, I Sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, código postal 11800, Ciudad de México.
2. **Condiciones para su entrega:** serán entregados nuevos y empaquetados, considerando que serán armados e instalados en los espacios indicados por el administrador del contrato.

Al respecto, se aceptan entregas anticipadas, previa autorización por escrito del administrador del contrato.

1. **Responsable de firmar y administrar el contrato:** Víctor Ilán Tapia Berrón, Gerente de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones en CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos
2. **Lugar de entrega de los bienes:** Av. Patriotismo, No. 48, Pisos 4 y 5, colonia Escandón, I sección, Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
3. **Entregables:**

| Concepto | Plazo máximo de entrega a partir de la firma del contrato | Forma de entrega | Lugar de entrega |
| --- | --- | --- | --- |
| Plan de entrega de equipamiento. | 1 día natural | Electrónico PDF | Av. Patriotismo 48 5º Piso, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11800, Ciudad de México, México |
| Manuales de operación y cuidado. | 7 días naturales | Electrónico PDF (idioma español preferentemente o en inglés) |
| Procedimiento de reporte de fallas y apertura de casos, así como la cuenta de soporte al sitio web del fabricante. | 7 días naturales (posteriores a la entrega del bien) | Electrónico PDF (Se entregará de forma única y al momento de la entrega de los bienes). |
| Reporte Final de soporte y servicios | Se entregara de manera mensual. | Impreso y en Electrónico PDF |
| Entrega de matriz de escalamiento en la prestación del servicio | 7 días naturales | Electrónico PDF |

La adjudicación se realizará por partida completa.

Para mayor descripción de los bienes ver el ***Anexo 2. Especificaciones técnicas*** .

**Anexo 2**

**Especificaciones técnicas**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

**Anexo 3**

**Oferta técnica detallada**

**Fecha:**

**Razón social:**

**Representante o apoderado legal:**

**Cargo o puesto:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Dirección de la empresa:**

Por este conducto se informa el interés en participar en el procedimiento de concurso abierto con número **CAAR-CFE1000-N0008-2021**, de acuerdo con los requerimientos manifestados en el ***Anexo 1. Descripción de los bienes e información específica*** y ***Anexo 2. Especificaciones técnicas***.

| Partida | Descripción | Cantidad | |
| --- | --- | --- | --- |
| Minimo | Maximo |
| 1 | Base Mainframe, 8-slot capacity Modular mainframe with batteries, Windows 8.1 Pro OS -Touchscreen, color, 800x600 TFT, 307 mm (12.1 in) -Storage: 80 GB mini mum HDD -Interfaces: RJ-45 LAN 10/100/1000 Mbit/s USB 2.0 ports (qty:4) ExpressCard port (34 mm) Serial RS-232 port External monitor port (VGA) Fiber inspection probe connector port (video) \*S2 \*RF \*VPM3 \*FP-430-APC \*GP-10-056B | 3 | 8 |
| FTB-7600E-0023B-XX SM OTDR Module 1310/1550 nm, 50.5/50.5 dB (9/125 µm NZDSF) Default & Included Options \*OTDR+C20 | 3 | 8 |
| Distributed PMD Analyzer | 3 | 8 |
| Single-ended CD and PMD Analyzer | 3 | 8 |
| CD Analyzer at 1550/1625 nm Default & Included Options \*GP-10-091 | 3 | 8 |
| CD/PMD Analyzer Source (C+L band) with a power cord Default & Included Options  \*GP-10-033 | 3 | 8 |
| Full automated Fiber Inspection Probe | 3 | 8 |
| PMD Analyzer from 1300 nm to 1650 nm | 3 | 8 |
| Soporte de los equipos | 3 | 8 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 4**

**Documentación que acompaña a la oferta**

**1.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 8.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español;

**2.** Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante o apoderado de la persona moral que firme la Oferta;

**3.** Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 8.2);

**4.** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de nacionalidad del participante (formato libre);

**5.** Declaración del concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 10);

**6.** Manifestación, en formato libre, del origen de los bienes;

**7.** Escrito firmado por el concursante en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (formato libre).

**8.** Oferta técnica de la partida que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 de las Bases de Contratación;

**9.** Oferta económica (Anexo 6);

**10.** Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 8.4;

**11.** El participante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el participante seleccionado deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;

**12.** El participante deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el acuerdo “*ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo. En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio;

**13.** Presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "*Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017;

**14.** Presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés;

**15.** Escrito, en formato libre, mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a **CFE TEIT** cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

En caso de que el personal utilizado por el concursante sea subcontratado, el concursante participante deberá entregar la opinión de la empresa subcontratada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior;

**16.** El participante deberá manifestar en escrito libre, el carácter (confidencial o comercial reservada) de la documentación que entrega;

**17.** En caso de presentar ofertas en Consorcio, el participante deberá integrar la información establecida en el numeral ***IV.7 Oferta presentadas en Consorcio***, de las presentes Bases de Contratación.

**Nota**: Para los puntos 11, 12 y 13, la no presentación de los documentos no será causa de rechazo de ofertas; sin embargo, deberán estar vigentes y haberse emitido en sentido positivo para la formalización del contrato.

**Anexo 5**

**Causas de rechazo de ofertas**

**1.** No presentar la oferta en idioma español;

**2.** No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas del Anexo 1 y 2;

**3.** Ofertar la partida incompleta o subpartidas incompletas;

**4.** No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;

**5.** No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;

**6.** No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;

**7.** No presentar su oferta en la moneda solicitada;

**8.** No incluir la declaración de ética e integridad;

**9.** No presentar la declaración del participante conforme al numeral IV.4;

**10.** Presentar información económica dentro de la oferta técnica;

**11.** Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en el Anexo 10 de estas Bases de Contratación;

**12.** Ofertar una condición diferente a precios fijos;

**13.** En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus; y,

**14.** No presentar identificación oficial del representante o apoderado legal del participante, en cada uno de los eventos señalados.

**15.** No presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación;

**16.** No presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 30 de julio de 2020, a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

**17.** No presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de julio de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017;

**18.** No presentar el escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; y,

**19.** Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta en consorcio.

**20.** No presentar la oferta técnica y económica en sobres cerrados, conforme al numeral III.1. Requisitos y documentos, inciso b), de estas Bases de Contratación.

**Anexo 6**

**Oferta económica**

**Nombre del concursante:**

| Partida | Descripción | Cantidad | | Precio unitario (M.N.X) | Precio total de cantidades mínimas por 4 meses (M.N.X.) | Precio total de cantidades máximas por 4 meses (M.N.X.) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Minimo | Maximo |
| 1 | Base Mainframe, 8-slot capacity Modular mainframe with batteries, Windows 8.1 Pro OS -Touchscreen, color, 800x600 TFT, 307 mm (12.1 in) -Storage: 80 GB mini mum HDD -Interfaces: RJ-45 LAN 10/100/1000 Mbit/s USB 2.0 ports (qty:4) ExpressCard port (34 mm) Serial RS-232 port External monitor port (VGA) Fiber inspection probe connector port (video) \*S2 \*RF \*VPM3 \*FP-430-APC \*GP-10-056B | 3 | 8 |  |  |  |
| FTB-7600E-0023B-XX SM OTDR Module 1310/1550 nm, 50.5/50.5 dB (9/125 µm NZDSF) Default & Included Options \*OTDR+C20 | 3 | 8 |  |  |  |
| Distributed PMD Analyzer | 3 | 8 |  |  |  |
| Single-ended CD and PMD Analyzer | 3 | 8 |  |  |  |
| CD Analyzer at 1550/1625 nm Default & Included Options \*GP-10-091 | 3 | 8 |  |  |  |
| CD/PMD Analyzer Source (C+L band) with a power cord Default & Included Options  \*GP-10-033 | 3 | 8 |  |  |  |
| Full automated Fiber Inspection Probe | 3 | 8 |  |  |  |
| PMD Analyzer from 1300 nm to 1650 nm | 3 | 8 |  |  |  |
| Soporte de los equipos | 3 | 8 |  |  |  |

Se debe:

**1.** Indicar precios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**2.**  Indicar el importe total de su oferta sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**3.** Redondear los precios unitarios y totales a dos decimales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma de la persona física o representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 7**

**Garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes**

**Anexo 7-A**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes**

**Póliza de fianza**

| **TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES**  **Institución de Fianzas o Afianzadora:**  **Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Autorización del gobierno federal para operar:** (Número de oficio y fecha)  **Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  **Beneficiario:**  **Nombre: CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria (**en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)  El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”:\_\_\_\_\_\_\_\_.  **Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  **Fiado (s):**  **Nombre (s) o razón (es) social (es): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  **Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)  **Datos de la póliza:**  **Monto Afianzado:** (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)  **Inicio de la vigencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  **Obligación garantizada:** Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  **Datos del contrato principal o pedido:**  **Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  **Monto del contrato:** (Sin el Impuesto al Valor Agregado)  **Tipo:** Adquisiciones  **Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza**:(Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).  **Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).  **Validación de fianza:** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**(Línea de validación).  FIRMA |
| --- |
| **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.**  **PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**  Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.  La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. |
| **SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**  La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. |
| **TERCERA.- VIGENCIA.**  La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.  Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales. |
| **CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**  Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.  La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato. |
| **QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**  La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley. |
| **SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**  La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza. |

**Anexo 7- A bis**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes**

**Carta de Crédito Standby**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.$\_\_\_\_\_\_\_\_\_) (la “Suma Garantizada”) a favor de **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**, (la “CFE TEIT”), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (el “Contrato”) que tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual se celebró entre CFE TEIT y la Compañía el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de CFE TEIT y firmado por su representante legal (un “Requerimiento de Pago”), especificando el monto del pago requerido e indicando:

1. que CFE TEIT tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
2. que CFE TEIT ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
3. que CFE TEIT no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para CFE TEIT.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (------------------------------------------------).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga CFE TEIT de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco Emisor se obliga a pagar a CFE TEIT las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) horas siguientes a la hora en que CFE TEIT haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a CFE TEIT mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que CFE TEIT determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de CFE TEIT dicho Requerimiento de Pago.

CFE TEIT podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a CFE TEIT bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica bancaria de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que CFE TEIT mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de \_\_\_\_\_\_\_ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a CFE TEIT su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos \_\_\_\_\_\_\_\_ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

CFE TEIT no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CFE TEIT no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por CFE TEIT con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apoderado del Banco Emisor

**Anexo 8**

**Documentación legal**

**Anexo 8.1**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Lugar y fecha de expedición:

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

**Presente.**

*(Nombre)* , manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en el presente procedimiento, a nombre y representación de *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

*(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del representante o apoderado legal)*

En el caso de personas morales, número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido(s) paterno Apellido(s) materno Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del representante o apoderado legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 8.2**

**Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .................................

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

**Presente**

(*Nombre del que se suscribe*) , en mi carácter de (representante o apoderado legal) de *(*nombre o razón social de la empresa) , con R.F.C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en: *(calle y**número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),*\_\_\_\_\_\_,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En la presente Adjudicación Directa, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**, induzcan o alteren la evaluación de la oferta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en la decisión de la adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 8.3**

**Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes**

**(Sólo concursantes extranjeros)**

Lugar y fecha de expedición: ..................................

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en las Bases de Contratación, la empresa *(nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o apoderado legal del concursante )*, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocerlas de surgir durante el procedimiento de esta adjudicación directa o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 8.4**

**Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria**

**(En pesos mexicanos)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_

C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia electrónica bancaria que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal del participante**

**Anexo 9**

**Documentos que deberá presentar el participante seleccionado**

Documentación que deberá ser presentada por el participante seleccionado en el domicilio ubicado en avenida Patriotismo, número 48, piso 5, colonia Escandón, I sección, demarcación territorial en Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, código postal 11800, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, y que son los siguientes:

**1.** Para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el participante seleccionado deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;

**2.** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el acuerdo “*ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo. En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio;

**3.** Presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "*Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017;

**4.** Escrito, en formato libre, mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a **CFE TEIT** cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

En caso de que el personal utilizado por el participante seleccionado sea subcontratado, el concursante participante deberá entregar la opinión de la empresa subcontratada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior;

**5.** RFC: expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

**6.** Acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar (en el caso de personas físicas);

**7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o establecerá esquemas en materia de integridad y ética corporativa encaminados a prevenir y detectar actos u operaciones que puedan constituir prácticas de corrupción, y que afecten o puedan afectar a **CFE TEIT**, mismos que mantendrán vigentes durante la ejecución de los contratos, reservándose **CFE TEIT** la facultad de verificar la veracidad de dicha información;

**8.** En el caso de persona moral, copia de los siguientes documentos:

**(i)** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

**(ii)** Poder otorgado ante fedatario público al representante o apoderado legal en el que se faculte para la formalización de contratos; y,

**(iii)** Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

**Nota**: Para los puntos 1, 2, 3 y 4, solamente en caso de que no hubieran sido presentados vigentes en la etapa de presentación de la oferta.

**Anexo 10**

**Declaraciones del participante**

(Nombre del representante o apoderado legal o persona física), en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (Nombre del participante), en el procedimiento de concurso abierto No. [XXX] declaro, bajo protesta de decir verdad, que:

**a.** La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

**b.** Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;

**c.** No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de CFE TEIT, induzcan o alteren la evaluación de la oferta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación al procedimiento de concurso abierto;

**d.** No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;

**e.** No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;

**f.** Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado CFE TEIT, vinculado con este procedimiento de contratación;

**g.** No se tiene conflicto de intereses con la empresa contratante;

**h.** No se encuentra inhabilitadas para ejercer el comercio o su profesión;

**i.** No se encuentra inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**j.** No se encuentra inhabilitada por autoridad competente;

**k.** No desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas forman parte

**l.** No ha sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

**m.** No ha realizado o se encuentra realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad; trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones; presupuesto; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación;

**n.** No ha celebrado contratos, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

**o.** No ha realizado acciones por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con la finalidad de ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

**p.** No ha participado en contratos de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas, en las que se haya comprobado que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias, por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

**q.** No ha tenido, en el año previo a la fecha originalmente establecida en las Bases de Contratación para la presentación de ofertas, incumplimiento en contratos celebrados con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias por causas imputables al Concursante y/o presenten adeudos pendientes de solventar con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias y/o que éstas hayan procedido a demandar el cumplimiento forzoso de un contrato o lo hayan rescindido.

**r.** No ha obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto del presente procedimiento de contratación. Se entenderá por información privilegiada, aquella que coloque a la persona que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás participantes;

**s.** No ha utilizado a terceros para evadir lo dispuesto en estas declaraciones;

**t.** Se ha abstenido de presentar dos o más ofertas en un mismo procedimiento de contratación a través de una misma persona; a través de dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra persona, o cuando se encuentren bajo control común o su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la dirección de la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier otra manera;

**u.** No se encuentra sancionada en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la Ley Federal de Competencia Económica;

**v.** No ha sido bloqueada en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito;

**w.** Se ha abstenido, por causas imputables al proveedor o contratista, en el año previo a la fecha originalmente establecida en las Bases de Contratación para la presentación de ofertas, de evitar firmar un contrato adjudicado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias;

**x.** No ha presentado información falsa en algún procedimiento de contratación;

**y.** Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.

**z.** Acepta presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante acepta que la empresa contratante pueda verificar, en cualquier momento, la veracidad o autenticidad de su contenido para continuar con el procedimiento de contratación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma de la persona física o representante o apoderado legal del participante**